

Circuito Provincial Travesías a Nado  
AREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

# **NORMATIVA TRAVESIAS A NADO 2018**



## NORMATIVA 2018

La Diputación de Almería a través del Área de Deportes y Juventud, elabora el Programa de Cooperación Deportiva Intermunicipal. Este servicio provincial, encuentra su encaje en las competencias propias que en materia de Deporte atribuye a las Diputaciones el legislador autonómico en su Ley [5/2016, de 19 de julio del Deporte Andaluz](#). Así, la Diputación ha diseñado a la vista del contenido de los planes de actividades deportivas municipales, una oferta de programas y actividades que recogen las demandas unificadas de los ayuntamientos. En este sentido, esta variada oferta que es objeto de desarrollo en esta Normativa General 2018, encuentra acomodo en alguna de las siguientes líneas de actuación:

1. Programas provinciales en el municipio: Esta línea de actuación supondría trabajar en el ámbito del término municipal mediante la ejecución de actividades de animación y promoción deportiva que no desarrolle el Ayuntamiento.
2. Colaboración con programas intermunicipales: Esta línea de actuación supondría trabajar en el ámbito de varios municipios mediante la ejecución conjunta de actividades de animación y promoción deportiva intermunicipal. Exige de un previo proyecto municipal de colaboración intermunicipal.
3. Colaboración con el municipio. Esta línea de actuación supondría trabajar en el ámbito del término municipal mediante la ejecución conjunta de actividades de animación y promoción deportiva municipal."

Los ayuntamientos de la Provincia de Almería desarrollan una parte de sus actividades deportivas con la orientación y el apoyo económico de la Diputación de Almería; desde el Área de Deportes y Juventud de la Corporación Provincial, se presta asistencia técnica a los municipios para gestionar los servicios deportivos en su ámbito territorial, pero además se proponen Proyectos de Actuación en Zonas de carácter intermunicipal que favorecen la realización de programas que serían difíciles de abordar por un solo ayuntamiento.

A través del Programa de Cooperación Deportiva en Zonas se colabora en la ejecución conjunta de actividades de animación y promoción deportiva para Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Almería.

El Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, especialmente a través del Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal y de los equipos técnicos que realizan su trabajo en las cuatro zonas de gestión, propone a todos los Ayuntamientos que puedan estar interesados y mediante una concertación de colaboración con empresas deportivas del sector interesadas en ejecutar cada una de las convocatorias, sin previa publicidad en el mismo y adoptando un rol de colaboración, el diseño y ejecución en común de un proyecto denominado: ***Circuito Provincial de Travesías a Nado. Verano 2018.***

La distancia a recorrer en cada prueba del circuito será variable dependiendo de las características costeras de los municipios integrantes. Por otra parte, se tendrá como referencia las distancias asociadas a la modalidad de competición determinada por la Federación Andaluza de Natación.

Para los menores se ha previsto también una modalidad de participación, que siempre serán adaptadas a su edad, respecto a las establecidas para las categorías absolutas.

Los Ayuntamientos adscritos al Circuito Provincial de Travesías a Nado decidirán el día y hora para la realización de su prueba, aconsejándose de manera preferente, su celebración en jornada de domingo y en horario de mañana (comienzo de la prueba desde 10:00h con la actividad de promoción de menores y 11:00h para la disputa de la competición para los adultos/mayores). En caso de programarse la competición en sábado, se aconseja su celebración en horario de tarde, para poder tener una mayor participación.

Las fechas definitivas y calendarización se determinarán en función de las solicitudes municipales y atendiendo al calendario de la Federación Andaluza de Natación.

## **1. INFRAESTRUCTURA.**

Toda la infraestructura general será puesta a disposición de las sedes por el Área de Deportes y Juventud, exceptuando los elementos complementarios como mangueras, duchas, puntos de luz, papeleras, etc. Estos últimos serán proporcionados por el Ayuntamiento.

Cada Ayuntamiento sede colaborará con el montaje, desmontaje y mantenimiento de la infraestructura, contando al menos con cuatro operarios del consistorio para tal fin.

Dichos operarios estarán a la orden del responsable técnico del Área de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería para los mencionados trabajos y realizará sus tareas junto con otros operarios pertenecientes a la empresa responsable de montaje y desmontaje que se determine.

**Los operarios realizarán, en caso necesario, las tareas específicas de señalización el día anterior o el previo a las actividades, dependiendo de las consideraciones técnicas que se estimen oportunas desde el Área de Deportes y Juventud. Se aportará tomas de corriente y agua para la prueba.**

## 2. SEDES Y CALENDARIOS.

El Circuito Provincial de Travesías a Nado contará con cuatro pruebas y sedes diferentes y se desarrollará durante los meses de julio y agosto. Concretándose del siguiente modo:

### JULIO

- 21 de Julio de 2018. Travesía a Nado de Carboneras.
- 28 de Julio de 2018. Travesía a Nado de Mojácar.

### AGOSTO

- 04 de Agosto de 2018. Travesía a Nado de Garrucha.
- 25 de Agosto de 2018. Travesía a Nado de Balanegra.

La hora programada para las salidas de la competición en cada sede se acordarán entre los respectivos ayuntamientos, responsables de la seguridad implicados en la prueba y los representantes federativos.

## 3. DISTANCIAS Y CIRCUITOS. –

Se establecerán las siguientes distancias para las distintas categorías

- Menores(deportistas nacidos en el año 2005 - 2010): **entre 250 y 500m**
- Infantil y Junior: (deportistas nacidos entre 2004 y 2000): **1.000m**
- Senior, Master 1 y Master 2: **2.000m**

## 4. PARTICIPANTES.

Uno de los aspectos más valorables del Circuito Provincial de Travesías a Nado, es que se trata de un circuito de competiciones deportivas populares; por tanto, se dirige a toda la población que desee acercarse a la práctica deportiva de esta disciplina, ya que permite su práctica tanto para nadadores con licencia federativa en vigor, como de deportistas no federados “aficionados”.

Podrán participar deportistas mayores de edad y según las categorías establecidas por parte de la Federación Andaluza de Natación:

<b>Categorías (mas./fem.)</b>	<b>Edad</b>
Menores	2010-2005
Infantil	2004-2003
Junior	2002-2000
Senior	1999-1979
Master A	1978-1969
Master B	1968 y mayores
General (senior –Master)	3 primeros/as de cada prueba
EQUIPOS	TRES PRIMEROS CLASIFICAD@S

Todo aquel participante que no tenga cumplidos los 18 años el día de la prueba, necesitará autorización paterna/ materna o tutor legal.

Para participar en las pruebas deportivas que forman parte de este Circuito Provincial de Travesías a Nado, los nadadores y las nadadoras participantes deberán bajo su responsabilidad asegurarse de estar en condiciones óptimas (físicas, psíquicas, etc.) y poseer el dominio técnico y la preparación física necesaria para afrontar la competición con garantías de finalizarla. Así, con la formalización del pago de la inscripción, el deportista se responsabilizará y reconocerá la facultad de reunir las condiciones óptimas necesarias.

El/la nadador/a cuya alimentación o estado físico no sea el adecuado, se considerará al practicante deportista, como usuario que no reúne las condiciones óptimas para desarrollar la prueba deportiva, por esta razón, su inscripción está supeditada a la responsabilidad de cada nadador afectado.

Para los deportistas federados, hay que tener en cuenta que la posesión de la licencia federativa no asegura, ni cubre esta responsabilidad del deportista.

Todo aquel deportista que formalice su inscripción deberá aceptar y asumir la presente normativa, así como el riesgo de la práctica deportiva no federada con arreglo a la legislación vigente. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

## **5. INSCRIPCIONES.**

### **A. Inscripción para la Travesía incluida en el Circuito Provincial:**

- Los deportistas federados tendrán que presentar su ficha, el mismo día de la prueba y como condición indispensable para la recogida de su dorsal.

- La única ficha federativa válida es la expedida por la Federación Andaluza de Natación.
- El plazo de inscripción online finalizará a las 14:00 horas del jueves anterior a cada prueba, no admitiéndose inscripciones posteriores a esta fecha.
- Los clubes o agrupaciones de deportistas no federados, tendrán derecho a poder acceder a clasificaciones por prueba y a premios finales de Diputación.
- Con la inscripción, concedo mi permiso a los organizadores del programa para usar la imagen, nombre y/o manifestaciones del deportista en televisión, radio, página web, periódicos y en cualquier medio y forma con el propósito de comunicar y promover los objetivos y actividades del programa, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna.
- En la modalidad de club, es imprescindible mandar modelo de inscripción grupal. La fecha máxima para enviar este documento es hasta la 2ª prueba del circuito.

#### **B. El modo de inscripción se hará de la siguiente manera:**

- La inscripción se realizará a través de <http://www.todofondo.net/> <http://deportes.dipalme.org/Public/> , <http://www.cruzandolameta.es> Para poder formalizar la inscripción de las categorías menores de 18 años, habrá que rellenar la autorización paterna/materna/tutor/a o llevarla el día de la carrera cumplimentada. Esta autorización estará disponible en la web para poder cumplimentarla.
- La inscripción quedará formalizada una vez estén los datos del participante cumplimentados y habiendo realizado el pago on-line correspondiente.
- La secretaría técnica, para el control de la documentación, recogida de dorsales, estará habilitada de manera general una hora y media antes del comienzo de la prueba.

Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

##### **A) Inscripción CON bolsa de nadador**

**8€** ( nadador/a federado/a)

**10€** ( nadador/a no federado/a, incluye seguro deportivo)

##### **C) Inscripción Menores CON bolsa de nadador (2005-2010)**

**0 €** para deportistas FEDERADOS menores de 14 años

**1 €** para deportistas NO FEDERADOS (**incluye seguro federativo**).

La confirmación de la inscripción supone la aceptación de todas las normas y reglamentación del Circuito, así como exoneración, renuncia y eximente para esta organización, si se produjera cualquier circunstancia hacia los participantes y sus herederos; al declarar los deportistas que participan de forma voluntaria y bajo su responsabilidad (al ser mayores de edad); y con consentimiento por parte de los padres y/o tutores de los menores de edad, y dando su consentimiento por escrito a la organización de la prueba deportiva y acatando todas las normas, condiciones y cláusulas del mismo.

Para más información de las pruebas:

- <http://deportes.dipalme.org/Public/>
- <http://www.todofondo.net/>
- <http://www.cruzandolameta.es>

## **6. ANULACIONES / POLÍTICA DE CANCELACIONES.**

Una vez realizada la inscripción, se podrá solicitar la baja y devolución, hasta el lunes anterior a cada prueba. Pudiendo solicitar permuta para cualquier otra prueba del Circuito hasta el lunes anterior a la prueba.

## **7. ORGANIZACIÓN.**

La organización se reserva el derecho a cambiar o modificar las condiciones de la prueba en función de razones organizativas o por el beneficio de los participantes. Así mismo, se reserva la potestad de suspender o aplazar la prueba cuando concurran razones de seguridad para el participante, personal organizativo o público asistente.

Pueden ser motivos de suspensión de la prueba:

- Que la temperatura del agua esté por debajo de los 16º el día previo a la competición o dos horas antes del comienzo de la misma.
- Por otras causas naturales que puedan poner en peligro la integridad física de los participantes como la existencia de medusas, suciedad, fuertes vientos, etc.

- Por recomendación u obligación de la Autoridad Portuaria o Marítima encargada de gestionar el espacio en el que se celebre la prueba, o de cualquier otro organismo o fuerzas del estado que aconsejen la suspensión de la misma.

## **8. CATEGORIAS.**

El Circuito contará con las categorías propias de su modalidad, pudiendo agruparse categorías si la organización así lo estimara conveniente, en función del número de inscritos, comunicándose previamente dicha modificación.

Como norma general, cuando se formalice la inscripción, se tomará el año natural de nacimiento del deportista, independientemente si ha cumplido los años o no, antes de la prueba.

En todo caso, las categorías establecidas, como normal general, para cada una de las modalidades son:

<b>Categorías (mas./fem.)</b>	<b>Edad</b>
Menores	2010-2005
Infantil	2004-2003
Junior	2002-2000
Senior	1999-1979
Master A	1978-1969
Master B	1968 y mayores
General (senior –Master)	3 primeros/as de cada prueba
EQUIPOS	TRES PRIMEROS CLASIFICAD@S

Los menores de edad podrán participar en la modalidad que se establezca para ellos en cada uno de los municipios sede del Circuito, previa autorización paterna/materna/tutor legal.

No estará permitido el cambio de categorías en ningún caso, cada participante deberá de participar en la categoría que le corresponda según se año de nacimiento.



## **9. CONTROL Y CLASIFICACIONES**

Las clasificaciones de cada prueba serán responsabilidad de los jueces de la prueba pertenecientes a la Federación Andaluza de Natación. En caso de reclamación dirigirse al juez árbitro federativo. Se realizarán clasificaciones por categorías y sexo.

El código QR también estará disponible en el cartel del circuito para obtener más rápidamente toda la información del mismo.

En la web se abrirá un buzón de sugerencias para que los nadadores puedan valorar la prueba realizada.

Los resultados de cada convocatoria se publicarán en el tradicional tablón de anuncios de la organización, así como en todos los soportes web a disposición de los deportistas:

### A) Por Prueba

#### 1. Habrá clasificaciones para cada una de las categorías.

- Los puntos obtenidos en cada prueba se corresponden con el orden de entrada en meta en cada una de ellas.
- Este premio no es acumulativo, en el hipotético caso de obtener reconocimiento en ambas categorías. ( Master o Senior y General)
- Se establece una categoría general por prueba a los tres mejores clasificados tanto masculina como femenina.

#### 2. Clasificación Clubes (3 primeros) Ésta categoría deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Pertenecer a un mismo club / agrupación de Natación.
- Estos equipos deberán estar compuestos por al menos, 3 integrantes para poder puntuar.
- Puntúan la suma de los tiempos de los tres mejores de los integrantes del equipo en la clasificación general, tanto en categoría masculina como femenina.
- El sistema de puntuación será el mismo que se utilice en el Circuito. (categorías individuales)
- La puntuación obtenida por el club se irá acumulando para poder optar al Premio Final por Equipos.

- El club o Entidad tiene que participar en al menos 3 pruebas que componen el Circuito.
- No se permitirán cambios en los integrantes del grupo, club federado o no, una vez comience el circuito.

B) Del Circuito: Se obtendrá una clasificación final, por categorías, general y clubes, que será la suma de las puntuaciones de las tres mejores clasificaciones que haya obtenido en el Circuito, quedando en una mejor posición aquel que haya obtenido menos puntos.

- El nadador/a tiene que participar en al menos 3 pruebas del circuito.
- Se establece una clasificación General Individual del Circuito tanto en la categoría masculina como femenina, para aquellas personas que hayan puntuado en 3 pruebas.

#### **Será motivo de descalificación de la prueba y/o del Circuito**

- ✓ Inscribirse con datos falsos.
- ✓ No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante la prueba.
- ✓ Manifiestar un comportamiento no deportivo
- ✓ No realizar el recorrido completo
- ✓ No llevar el gorro/dorsal visible, llevarlo incorrectamente o manipulado.
- ✓ Participar con un dorsal asignado a otro nadador/a.
- ✓ Utilizar un gorro/dorsal no autorizado por la organización.
- ✓ Ir equipado con indumentaria no apropiada para la práctica de la natación (disfraces).
- ✓ Entrar en meta sin gorro numerado o sin número de dorsal pintado sobre la pie

#### **10. RECLAMACIONES.**

Cualquier reclamación en la prueba deportiva deberá formularse por escrito al juez árbitro de la prueba, **hasta 15 minutos desde la publicación de las clasificaciones provisionales, exponiendo de forma clara y concisa el motivo de la reclamación**, con la oportuna identificación y la firma del interesado.

Habr  un fallo del comit  apelaci n antes de la entrega de premios y que ser  de car cter inapelable.

Una vez clausurada la prueba y entregados los premios, no se podr  modificar ning n resultado de los plasmados en el tabl n de anuncios de la organizaci n.

**Cualquier motivo que no est  recogido en la normativa, quedar  supeditado al criterio de la organizaci n.**

## **11. PREMIOS POR PRUEBA.**

En cada prueba del circuito se entregar n:

***Para las categor as de MENORES habr  medallas para todos los participantes***

### **PREMIOS POR CATEGORIA INDIVIDUAL MASCULINA/FEMENINA**

1  Clasificado/a: Trofeo

2  Clasificado/a: Trofeo

3  Clasificado/a: Trofeo

**CATEGOR AS:** Infantil – Junior – Senior – Master A – Master B

### **PREMIOS GENERAL INDIVIDUAL MASCULINA/FEMENINA**

1  Clasificado/a: Trofeo

2  Clasificado/a: Trofeo

3  Clasificado/a: Trofeo

### **PREMIOS POR EQUIPOS MASCULINA/FEMENINA**

1  Clasificado/a: Trofeo

2  Clasificado/a: Trofeo

3  Clasificado/a: Trofeo

## **12. PREMIOS GENERALES DEL CIRCUITO.**

Para poder optar a los premios de cualquier categor a en las diferentes PRUEBAS o PREMIOS FINALES, es obligatorio que el/la premiado/a este presente en el acto, en caso contrario no tendr  derecho al mismo, salvo causa de fuerza mayor, comunicada con antelaci n y por escrito. En caso contrario estos quedar n a disposici n de la Organizaci n, al entender que se renuncia a ellos.

Se obtendrá una clasificación final, por categorías, general y clubes, que será la suma de las puntuaciones de las tres mejores clasificaciones que haya obtenido en el Circuito.

En caso de empate se tendrá en cuenta para el premio Final:

1. En caso de empate, ganará el nadador/a que menos tiempo haya empleado en la general (suma de los tiempos de las tres pruebas).

#### **PREMIOS FINAL CATEGORIAS MASCULINO/FEMENINO**

1º Clasificado/a: Trofeo 1º Clasificado/a  
2º Clasificado/a: Trofeo 2º Clasificado/a  
3º Clasificado/a: Trofeo 3º Clasificado/a

CATEGORÍAS: Infantil – Junior – Senior – Master A – Master B

#### **PREMIOS FINAL GENERAL MASCULINO/FEMENINO**

1º Clasificado/a: Trofeo 1º Clasificado/a  
2º Clasificado/a: Trofeo 2º Clasificado/a  
3º Clasificado/a: Trofeo 3º Clasificado/a

#### **PREMIOS FINAL EQUIPOS**

1º Clasificado/a: Trofeo 1º Clasificado/a  
2º Clasificado/a: Trofeo 2º Clasificado/a  
3º Clasificado/a: Trofeo 3º Clasificado/a

***Los Premios Generales SE ENTREGARÁN EN UNA CEREMONIA DE CLAUSURA.***

**No se permiten banderas, pancartas de organización o de cualquier otra entidad en el acto de entrega de trofeos, salvo las designadas por los organizadores.**

**Galardones generales en la entrega de premios:**



- Galardón a todos los nadadores que hayan completado el circuito.
- Premios a los Clubes ganadores del Circuito Federados o No.
- Premios individuales ganadores/as del Circuito por Categorías.
- Premios individual general masculina y femenina.

## ANEXO I

### PROTECCION DEL DEPORTISTA:

**El artículo 36 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía dispone que “la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda...”**

Los deportistas federados, por el mero hecho de poseer su licencia federativa, están cubiertos por el seguro deportivo de su federación. No están incluidos en esta clausula aquellos deportistas de federaciones distintas a la de Natación.

A los deportistas no federados, se les hará un seguro deportivo sólo para el día de la prueba.

En cualquier caso, se advierte a los participantes que sería muy recomendable realizar un examen médico detallado de los antecedentes personales y familiares del deportista y una exploración general para conocer el estado de salud y analizar si la aptitud física del participante es la adecuada para poder realizar la inscripción en un programa de actividades físico-deportivas de estas características.

La organización dispondrá de servicio sanitario (S.V.A.), con medico, enfermero y conductor, en cada una de las pruebas.

En caso de que el participante no disponga de cobertura sanitaria de cualquier régimen, su participación deberá ser bajo su entera responsabilidad, firmando compromiso responsable.

Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en este programa, para conocer su estado de salud y analizar si su aptitud física es la adecuada para poder participar en el mismo, así como un posterior seguimiento permanente por facultativos especializados. Asimismo, se recuerda la conveniencia de contar con un seguro específico para su protección durante la práctica de todas las actividades y desplazamientos.

Las entidades propietarias de las instalaciones sede de las actividades de este programa deben adoptar cuantas medidas estimen oportunas para garantizar la debida protección, durante su desarrollo, de deportistas, técnicos, árbitros y/o espectadores participantes en ellas; así como su atención sanitaria si fuera necesaria.

Se procurará que los/as participantes en este programa, así como sus representantes legales, dispongan de información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.

## **MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA**

Se establecen las siguientes medidas de protección sanitaria para el caso de accidente deportivo, que tienen un carácter de mínimas, respecto las que de modo obligatorio han de establecer los Ayuntamientos sede de actividades:

### **MEDIDAS GENERALES:**

1. **Información** sobre las características y modalidades deportivas y su repercusión sobre la salud. Se concretará en las siguientes actuaciones de cara a los usuarios:
  - Con la hoja de inscripción del usuario se entregará una información de los riesgos aludida.
2. **Instalación** de la sede de la actividad deberá contar con:
  - a. Autorización administrativa para su apertura y funcionamiento.
  - b. Botiquín convenientemente dotado.
  - c. Responsable de primeros auxilios.
  - d. Protocolo de asistencia en caso de accidente deportivo (como mínimo punto 3).
3. Contingencia de **accidente deportivo** prestado a través del S.A.S. El protocolo será el siguiente:
  - Atención inmediata. La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud más próximo. Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:
    - a. Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.
    - b. Desplazamiento a urgencias del S.A.S.
    - c. Llamada al 061 en caso de urgencia vital.
4. **Asistencia sanitaria.** Los daños o lesiones que ocasione la práctica deportiva que no precisen de una atención inmediata, serán atendidos por el S.A.S.

## **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS:**

### **Prevención:**

1. Recomendación de Reconocimiento médico. Se realizará la recomendación para las actividades que supongan competición deportiva.
2. Una ambulancia con médico. Más de 750 deportistas (2 ambulancias y dos médicos como mínimo) y una ambulancia y un médico más como mínimo, por cada fracción de 1.000 participantes.
3. Se recomienda estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, aquellos participantes que no posean licencia federativa anual, se les facilitará una licencia de un día.
4. Contingencia de **accidente deportivo** prestado a través del SEGURO FEDERATIVO. El protocolo será el siguiente:

– **Atención inmediata.** La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación o por el servicio sanitario (soporte vital avanzado) contratado para la actividad, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud Concertado más próximo. El servicio responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:

- a. Atención inmediata en el centro de Salud Concertado o al más próximo.
- b. Desplazamiento a urgencias.
- c. Llamada al 061 en caso de urgencia vital.

**\* Para poder realizar la asistencia en el centro sanitario, es necesario informe del médico oficial de la prueba, nº de licencia federativa y número de incidencia facilitado por la compañía de seguros de la Federación.**

**Asistencia sanitaria.** Los daños o lesiones que ocasione la práctica deportiva que no precisen de una atención inmediata, serán atendidos por el Centro de Salud Concertado por la Federación Correspondiente.



## ANEXO II

### **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento, incluidas posteriores ediciones. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

Cada participante es responsable de la veracidad los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable Diputación de Almería. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. . Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la Organización.

### ANEXO III

La participación de los menores está condicionada a esta autorización de su padre/madre o tutor/a y deberán ser acompañados por una persona mayor de edad, debidamente autorizada en caso de no asistir el responsable legal.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. / N.I.E.: \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_ número de teléfono \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ en mi condición de padre/madre o tutor/tutora legal,  
autorizo al menor 1 \_\_\_\_\_ fecha nacimiento \_\_\_\_\_  
menor 2 \_\_\_\_\_ fecha nacimiento \_\_\_\_\_  
menor 3 \_\_\_\_\_ fecha nacimiento \_\_\_\_\_

para su inscripción en el programa Circuito Provinciales organizado por la Diputación de Almería, y su participación en la prueba de \_\_\_\_\_

Autorizo D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ a acompañar a mi hijo /a durante el desarrollo de la citada actividad.

Asimismo, declaro que conozco la normativa del programa y que mi hijo/a o tutelado/a reúne las condiciones físicas y requisitos médicos necesarios para la realización de la actividad prevista de \_\_\_\_\_. Expreso mi consentimiento para que pueda ser inscrito y soy consciente de los riesgos que esto puede implicar.

Hago extensible esta autorización al personal afecto al programa para que, en caso de máxima urgencia, con el consentimiento y prescripción médica oportuna, tomen las decisiones médico-quirúrgicas necesarias si ha sido imposible mi localización.

De igual modo, asumo toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier acción indebida que mi hijo/a o tutelado/a pudiera llevar a cabo durante su participación en el programa.

Igualmente, concedo mi permiso a los organizadores del programa para usar la imagen, nombre y/o manifestaciones del deportista en televisión, radio, página web, periódicos y en cualquier medio y forma con el propósito de comunicar y promover los objetivos y actividades del programa, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna.

En caso de no otorgar autorización para alguno de estos asuntos debe remitir un escrito razonado a: Delegación Especial de Deportes y Juventud Diputación de Almería. Pabellón Moisés Ruiz. Carretera Níjar, 1. 04009 Almería.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado

El arriba firmante autoriza a la Diputación de Almería a registrar los datos de carácter personal detallados en este impreso, los cuales serán tratados en todo momento de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable. En función de la aplicación de dicha normativa, el afectado podrá acceder, rectificar y cancelar su información remitiendo un escrito a: Área de Deportes y Juventud Diputación de Almería. Pabellón Moisés Ruiz. Carretera Níjar, 1. 04009 Almería. Pabellón Moisés Ruiz. Carretera Níjar, 1. 04009 Almería.

